



CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC
CONSEJO REGIONAL
APURIMAQ SUYUPAHUÑUNAKUYNIN



“AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA”
 “AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº DICTAMEN : 01 /2014- PCODE-CRA
FECHA DE PUBLICACIÓN PÁGINA WEB :
ORGANO DEL CONSEJO REGIONAL : COPPAT y CC.

Sumilla:	Dictamen recaído sobre. Proyecto de Acuerdo Consejo Regional que Autoriza, la Implementación del Programa Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE APURÍMAC, a cargo del Pliego 442: Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, en el marco de lo establecido por la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva por los Gobiernos Regionales ”
-----------------	--

COMISIÓN QUE DICTAMINA : Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico
TIPO DE ACUERDO : Favorable.
CARACTERÍSTICAS : Por
FECHA DEL DICTAMEN : 30-01-14
TEXTO : Proyecto de Acuerdo Consejo Regional que Autoriza, la Implementación del Programa Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE APURÍMAC, a cargo del Pliego 442: Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, en el marco de lo establecido por la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva por los Gobiernos Regionales”.

COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.

Dictamen recaído sobre el Proyecto de **Proyecto de Acuerdo Consejo Regional que Autoriza, la Implementación del Programa Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE APURÍMAC, a cargo del Pliego 442: Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, en el marco de lo establecido por la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva por los Gobiernos Regionales”.**

Señora Presidenta del Consejo Regional de Apurimac:



CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL APURIMAQ SUYUPAHUÑUNAKUYNIN

“AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”



La Comisión Ordinaria de **Desarrollo Económico**, ha estudiado y evaluado el proyecto antedicho, a partir de un anteproyecto de Acuerdo de Consejo Regional, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a solicitud de la Presidencia Regional Apurímac; para su tratamiento ante el Pleno del Consejo Regional de Apurímac:

I. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Que, Que, el Artículo 2° de la Ley N° 29337, establece que las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva son ejecutadas, mediante procesos concursales, por los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de las competencias establecidas por Ley. Su implementación, ejecución y evaluación de impacto se realiza de acuerdo con los procedimientos y metodología que apruebe el Ministerio de Economía y Finanzas. No pueden considerar la entrega directa de dinero a los beneficiarios ni gasto de operación y mantenimiento de ninguna clase. La normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública no es aplicable a las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva; Que, el Artículo 3° de la Ley N° 29337, dispone que las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva son autorizadas hasta el plazo máximo de dos (02) años por las Oficinas de Programación e Inversiones de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de acuerdo con los procedimientos y metodologías a que se refiere el Artículo 2°, siempre que sustente técnicamente que los beneficios son mayores a la inversión, a los costos de operación y mantenimiento; y que consideren aportes de los beneficiarios.

II. BASE LEGAL DE LA PROPUESTA

Existen normas de rango nacional suscritas por el Perú, que son las siguientes:

1. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
2. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, 28968 y 29053.
3. Ley N° 29337.

III. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Revisado el presente Proyecto de **Acuerdo Consejo Regional que Autoriza, la Implementación del Programa Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva**



CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL APURIMAQ SUYUPAHUÑUNAKUYNIN



“AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

PROCOMPITE APURÍMAC, a cargo del Pliego 442: Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, en el marco de lo establecido por la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva por los Gobiernos Regionales”.

CONCLUSIÓN.

La propuesta ha sido presentada a partir de un ante proyecto elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a solicitud de la Presidencia del Gobierno Regional de Apurímac, la misma que ha sido revisada, analizada por los miembros integrantes de la Comisión Ordinaria, en base a los aportes presentados por el anteproyecto.

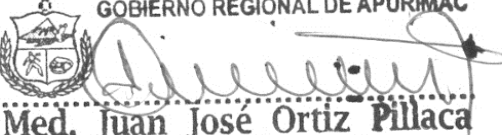
Existiendo unanimidad de los miembros de la Comisión Ordinaria de aprobación, **la opinión de la Comisión Ordinaria es favorable y propone la aprobación conforme al texto propuesto.**

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

CPG. Wilard Nicky Felix Palma
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Lic. Enf. Margot Córdova Escobar
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Med. Juan José Ortiz Pillaca
CONSEJERO REGIONAL



CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC
CONSEJO REGIONAL
APURIMAQ SUYUPAHUÑUNAKUYNIN

“AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 000-2014-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, de Enero del 2014.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC:

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevada a cabo en la Ciudad de Abancay, el díaEnero del año dos mil catorce, el Punto de Agenda: **AUTORIZAR, la Implementación del Programa Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE APURÍMAC, a cargo del Pliego 442: Gobierno Regional del Departamento de Apurímac**, en el marco de lo establecido por la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva por los Gobiernos Regionales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 29337, declara como estrategia prioritaria del Estado la ejecución de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora de transferencia de tecnología; considerando entre otros: Transferencias de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 29337, establece que las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva son ejecutadas, mediante procesos concursales, por los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de las competencias establecidas por Ley. Su implementación, ejecución y evaluación de impacto se realiza de acuerdo con los procedimientos y metodología que apruebe el Ministerio de Economía y Finanzas. No pueden considerar la entrega directa de dinero a los beneficiarios ni gasto de operación y mantenimiento de ninguna clase. La normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública no es aplicable a las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva;

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 29337, dispone que las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva son autorizadas hasta el plazo máximo de dos (02) años por las Oficinas de Programación e Inversiones de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de acuerdo con los procedimientos y metodologías a que se refiere el Artículo 2°, siempre que sustente técnicamente que los beneficios son mayores a la inversión, a los costos de operación y mantenimiento; y que consideren aportes de los beneficiarios.

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Informe de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico N° 12-2014-GRAP/GRDE, se sustenta la implementación y requerimiento de modificación presupuestaria para el financiamiento del programa correspondiente a las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva PROCOMPITE APURIMAC, el mismo

GMBB/ASIS.CRA



CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL APURIMAQ SUYUPAHUÑUNAKUYNIN

“AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”



que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Apurímac, el cual se encuentra validado con el Informe N° 00-2014-GRAP/09/GRPPAT;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fechade Enero del 2014, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional; y visto el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Administración y Comunidades Campesinas, con el voto por Unanimidad de sus Miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Implementación del Programa **Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE APURÍMAC**, a cargo del **Pliego 442: Gobierno Regional del Departamento de Apurímac**, en el marco de lo establecido por la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva por los Gobiernos Regionales.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a las instancias del Ejecutivo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, aprobar las modificaciones presupuestarias correspondientes al financiamiento del Programa **Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE APURÍMAC**, dentro de los límites establecidos por el Artículo 4° de la Ley N° 29337; hasta por un monto de S/. 15'165,933.27 (Quince millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Novecientos treinta y tres con 27/100) Nuevos Soles con cargo a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, el mismo que representa el 10 % del PIA 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- EL FINANCIAMIENTO de las **Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva** seleccionada y aprobada, serán asumidas mediante modificaciones presupuestarias de proyectos de inversión del ámbito de la provincia al que corresponda la iniciativa seleccionada dentro del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo a las Direcciones Regionales Sectoriales según su competencia administrativa; la ejecución física financiera de las **Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE APURÍMAC**, ganadoras del concurso - 2013.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Programación e Inversiones y Direcciones Regionales Sectoriales que corresponda, la implementación de las acciones legales y técnico administrativas correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente Acuerdo Regional en el Diario Judicial de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los --
--- días del mes de del año dos mil catorce.

GMBB/ASIS.CRA



CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC
CONSEJO REGIONAL
APURIMAQ SUYUPAHUÑUNAKUYNIN



"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Tec. Enl. Lili Ramos Anampa
CONSEJERA REGIONAL